





# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA LUCIA

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: DILIGENCIA DE PROTECULIZACION

Otorga: SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A.

A favor: GRLUIS LUDGERIO ESTUPINAN MARTINEZ

Fecha: LUNES, 13 DE ENERO DEL 2014

Del Registro de Escritura Pública de **DEL NOTARIO**Alg. Guido Alcides Rugel Anchundia

	Año Provincia Cantón Notaria Secuencial
	2013 09 18 01 P 00 1 1/2
2	notaria pública del can-
3	TÓN SANTA LUCIA PROVINCIA
Abogado 4	DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL
Guido Rugel 5	ECUADOR. ABOGADO GUIDO AL-
Anchundia 6	CIDES RUGEL ANCHUNDIA, NO-
Notario Santa Lucia - Ecuador 7	TARIO PÚBLICO DE ESTE
.3	CANTON. FACULTADO PARA EL
topics (b)	EFECTO POR EL ARTÍCULO
\$ 5010	DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO
8 11	DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO  DE LA LEY NOTARIAL, A
$I_I$	PETICIÓN DEL ABOGADO FER-
12 coday 6 cod	
8.72	CANTON Sh.
ي	GISIRO NOMERO ONCE VEIN-
12	TIUNO COLEGIO DE ABO-
16	GADOS LA CIUDAD DE QUITO
17	PROTOCOLIZO E INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE
18	LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES
19	DOCUMENTOS: A) PODER ESPECIAL QUE OTORGA
20	EL SEÑOR EDGARDO E. DÍAZ EN REPRESENTACION
21	DE LA SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A., A
22	FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN
23	MARTINEZ, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE
24	IDENTIFICACION PERSONAL NUMERO CERO OCHO
	CERO CERO UNO DOS NUEVE CINCO NUEVE CINCO,
	DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL

27 TRECE, OTORGADO EN LA NOTARIA PUBLICA

s28 QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA A CARGO DEL

- 1 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD. B).-
- 2 ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
- 3 LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINȚIUNO
- 4 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE
- 5 HORAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA; Y,
- 6 FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DÍAZ Y
- 7 GINA A. MARTÍNEZ G., EN SUS CALIDADES DE
- 8 PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.
- 9 SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS

Razón: La presente escritura esta facturada con el N° 0002569

10 MIL TRECE.

11
12
13
14
15

The Guide Kugel Final Property Str. 1901

de fecha

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

#### · SEÑOR NOTARIO:

### DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupiñan Martínez por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme cincuenta copias certificadas.

Muy atentamente,

Dr. Fernando Alarcón Sáenz Mat. 1121 Col. Quito

Rugel Anchunds

Guido Rugel Anchunds

Guido Santa quela. Guyyas

DEL ECU-DON

Equipment presents es foioscop

NOTATIO FASEL IN POPER NOVARIO CANEDA-SANTA LUCIA



CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor Edgardo E. Díaz, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad LANFRANCO HOLDING S.A., una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

- Recibir toda la correspondencia dirigida a Lanfranco Holding S.A., en la República del Ecuador.
- Responder por Lanfranco Holding S.A., la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

EDGARDO E. DIAL CANTON SANTA LIBERT ROTARIO GANTON-SANTA LIBERT

105 1232 8043 REPUBLICA dE PANAMA. a timbre hapional 4 TO, LICOO, DIOMEDES EDGARDO CERROD (FOISING FOUNT ≅010.00 Juinto del Circulte de Panemá, con Cédula No. 8-171-301 23 02 FB 1033 . CERTIFICO: Que la(s) firma(s) antenor(ee) de:\_\_\_\_EDGARDO E. DÍAZ ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmarias, por consiguiente diche(s) firme(s) es (son) auténtics (FEB 2013 Normic Polyto Opins NTON OU STUENTO DE **APOSTILLE** Convention de la haye du 5 octobre 1961 1 Pais PANAMA El presente documento público 2 ha sido firmado por\_ 3 quien actua en calidad ODE GORBANO 4 y esta revestido del sello/timbre de CERTIFICADO 2 2FEB 2013 6 el día 5 EN Panamá 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA ⊏sta Autorización no 8 Bajo el número mplica responsabilidad 9 Sello/timbre 10 Firma n cuanto al contenido 2 Projet Auchantino REPUBLICA DEL ECU DOR

Guido Rugel

#### ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LANFRANCO HOLDING S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de LANFRANCO HOLDING S.A., sociedad anónima organizada según las leyes de la República de celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de feore de 2013, a las

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ GINA A. MARTÍNEZ FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como ta la presente reunión, renunciando al aviso previo.

ECUADOR s fotoscopia

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. Edgardo E. Díaz, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

SE RESOLVIO, autorizar al Sr. Edgardo E. Díaz, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

- 1. Recibir toda la correspondencia dirigida a Lanfranco Holding S.A., en la República del Ecuador.
- 2. Responder por Lanfranco Holding S.A., la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hana que la tunta Directiva determine lo contrario.

No habieng

Presidente

Secretaria



1 ESTA HOJA PERTENECE A LA DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR LA SOCIEDAD LAN FRANCO HOLDING S.A., A FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ.

Abogado

Guido Rugel Anchundia

Notario Santa Lucía – Ecuador

Processión ante mí, en fé de ello confiero esta OCTOG SIMA OCTAVA COPIA, rubricada por mí el

que selló y firmó, hoy día Lunes Rade Enero del año

Plas. Quido Rugal Anchu

NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

8 dos mil catorce.

s28